

CAMPEONATO DE INTEGRACION DISTRITO

“LA MICA”

REGLAMENTO INTERNO 2023 – 2024

Capítulo I

Generalidades

Art.1.- La Unidad Operativa Sur “La Mica” organiza el campeonato de microfútbol 2023-2024 en donde pueden participar los equipos de las Unidades pertenecientes a las EPMAPS sin ninguna restricción, siempre que cumplan con las normas establecidas por el reglamento aprobado para este campeonato.

Art.2.- Los equipos a participar acreditarán un delegado principal y un alterno por cada club, quienes opinarán de forma ordenada, legal y justa sobre cualquier tema que involucre a su equipo.

Finalidad

Art.3.- Promover el deporte para procurar el bienestar y la salud de los compañeros de las distintas unidades pertenecientes a la familia EPMAPS, practicando el microfútbol como semillero de buenos hábitos para la vida.

Art.4.- Fomentar el desarrollo físico, deportivo, cultural y fomentar las buenas costumbres de amistad en la sociedad a la que pertenecemos para erradicar de esta forma la práctica de los malos hábitos. Organización

Art.5.- El campeonato de microfútbol “La Mica” estará dirigido y controlado por el directorio elegido en Asamblea General quienes se registrarán al reglamento aprobado y se organizara en las siguientes comisiones:

- a) Directiva Central
- b) Comisión de programación
- c) Comisión de penas y sanciones
- d) Comisión de calificaciones

Art.6.- Las indicadas comisiones organizarán el campeonato con los equipos participantes inscritos hasta la fecha establecida para el efecto, la cual será acordada en Asamblea General y la reglamentación correspondiente.

Capítulo II

Inscripciones

Art.7.- Por medio de Asamblea General se llamará a las inscripciones con un mínimo de 30 días de anticipación.

Art.8.- Los equipos que deseen participar en el campeonato deberán realizar su respectiva inscripción presentando los siguientes requisitos:

- a) El valor de la inscripción será de \$30.00 para la categoría Senior, valor que no será reembolsable.
- b) Los equipos presentaran en hoja membretada su respectiva solicitud adjuntando en ella su lista de jugadores con un mínimo de 12 y máximo sin límite.
- c) La lista de jugadores deberá llevar, nombres y apellidos completos, numero de cedula, numero de jugador y código de empleado (físico y digital).
- d) Copia de cedula de cada jugador (físico y digital).
- e) Los jugadores inscritos deberán pertenecer a las Unidades a las que representan, adicional se permitirá la participación de un solo guardia por unidad, el cual de la misma forma debe pertenecer a la misma.
- f) Cada equipo deberá pagar un valor de \$40.00 por concepto de garantía, dicho valor será devuelto al final del campeonato, si algún equipo adeuda valores a la liga se les descontara de dicha garantía.

Inauguración

Art.9.- La inauguración se realizará en la fecha y hora determinada en la asamblea.

Art.10.- Las instituciones tienen que presentarse el día y a la hora establecida correctamente uniformados, con la madrina y con un mínimo de 6 jugadores.

Art.11.- Las instituciones que no participen en el desfile y no estén en la inauguración, cancelaran el 50% del valor de la inscripción como multa, valor que será cancelado hasta finalizar la primera etapa.

Art.12.- La programación de la inauguración estará a cargo de la directiva y guardará el protocolo y orden pre establecida, brindando las facilidades para que asistan en la posible todos los equipos participantes.

Premiación

Art.13.- La premiación se realizará con trofeos y medallas del valor que corresponda dependiendo de la disponibilidad económica de la liga al:

- a) Campeón
- b) Vice campeón
- c) Tercer lugar

Art.14.- Se dará un premio en efectivo, dependiendo de la disponibilidad económica de la liga al:

- a) Campeón
- b) Vice campeón
- c) Tercer lugar

Art.15.- Se premiará con un trofeo al máximo goleador del campeonato, de acuerdo a los registros llevados desde el primer partido hasta el último.

Capítulo III

Comisión de Calificaciones

Art.16.- La comisión de calificaciones estará conformada por dos miembros designados por votación en Asamblea General, los cuales deberán ser de dos instituciones diferentes.

Art.17.- Son deberes de la comisión:

- a) Calificar y autorizar la participación de todos y cada uno de los jugadores.
- b) Archivar de manera correcta los documentos y elaborar el registro de los jugadores.
- c) Comprobar la autenticidad de los documentos y firmas presentadas.

Art.18.- Los equipos deberán presentar en la inscripción un mínimo de 12 jugadores y sin límite máximo de jugadores. Se permitirá la opción a cambio en los siguientes casos:

- a) Por un jugador que durante el transcurso del campeonato hubiese sufrido alguna lesión que le impida seguir actuando, presentando certificación médica.
- b) Por un jugador que no hubiese actuado (1 una sola vez en cancha).
- c) Por un jugador que hubiese fallecido.

Art.19.- No podrán jugar en el equipo compañeros o guardias de unidades ajenas, los jugadores participantes deberán pertenecer a la unidad en la que participarán, de ser el caso de que incumplan con este artículo las sanciones a los equipos serán las siguientes:

- a) Multa económica de \$15.00.
- b) Pérdida de los puntos de los encuentros en los que dicho jugador haya participado, dichos puntos serán añadidos al o los equipos que enfrente.

Art.20.- Las instituciones para poder participar deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Nómina de jugadores con nombres y apellidos completos, número de cédula, código de empleado y número asignado de su uniforme (físico y digital).
- b) Copia de cédula a color de cada jugador.

Art.21.- Se podrá calificar a los jugadores solamente en Asamblea hasta el final de la primera vuelta.

Art.22.- Ningún jugador podrá cambiar de número con el que fue calificado inicialmente y no podrá actuar en dos equipos en el mismo campeonato.

Art.23.- El carnet para estar legalizado deberá estar firmado por la comisión de calificaciones, dicho carnet será facilitado por la liga. Los valores referentes al mismo se definirán en Asamblea.

Art.24.- En caso de la pérdida de uno o varios carnets, la comisión de calificaciones otorgará nuevos con la presentación del oficio en papel membretado del club y con la autorización del presidente de la liga. El club solicitante pagará el valor de los nuevos carnets.

Comisión de Programación

Art.25.- La comisión de programación estará conformada por dos miembros designados por votación en Asamblea General, los cuales deberán ser de dos instituciones diferentes. Gozaran de autonomía en sus funciones.

Art.26.- Las obligaciones de esta comisión son:

- a) Organizar, dirigir y controlar todo el campeonato.
- b) Elaborar el calendario del campeonato, sortear los horarios de los partidos y designar los clubes para realizar las vocalías para todos los partidos.
- c) Determinar e informar las posiciones de los equipos al final de cada etapa y al finalizar el campeonato, así como la tabla de los goleadores.
- d) Los partidos diferidos serán programados antes de finalizar la última fecha de cada etapa.

Art.27.- El puntaje oficial que registrará durante el campeonato es el siguiente:

- a) 3 puntos al partido ganado
- b) 1 punto por partido empatado
- c) 0 puntos por partido perdido

Art.28.- Los partidos se realizarán de la siguiente manera:

- a) El número de jugadores para un encuentro serán de máximo 6 y mínimo de 4 pudiendo completar hasta antes del pitazo final del partido.
- b) El tiempo que durara cada partido es de 60 minutos, 30 minutos por cada tiempo con un descanso de 5 minutos, no habrá adicionales bajo ningún criterio.
- c) Cada equipo podrá hacer hasta 6 cambios, incluido el arquero, sin opción a reingreso.
- d) El balón oficial será el N° 4 de medio bote, el cual deberá estar en buenas condiciones determinadas por el árbitro.
- e) El saque de arquero se realizará de la siguiente forma:

*Con la mano **no** pudiendo pasar la línea del medio campo.

* Con el balón asentado no pudiendo pasar la línea del medio campo a menos que lo realice con bote. En cuyo caso de ser gol se dará por válido.

* Una vez que el balón se desprenda del arquero no lo podrá volver a coger con las manos.

* No podrá coger el balón si un jugador del mismo equipo se lo entrega con el pie, será falta técnica a favor de equipo contrario.

f) El saque de banda será con el balón asentado. Si el balón toca el muro será igual saque de banda.

g) El cobro de esquina será sin obstrucción desde la zona marcada para el efecto.

h) El tiro penal será cobrado a 6 pasos del arco con el pie pegado al balón.

i) Las faltas se cobran en forma libre en cancha propia y con barrera a una distancia de 5 metros en cancha contraria.

- j) Si en un saque lateral se hiciera el gol sin tocar un solo jugador, se dará por anulado.
- k) No se permite que ningún jugador que no esté participando este parado junto al arco.
- l) En los saques laterales el arquero no podrá receptar el balón con las manos si es del mismo equipo.
- m) Se permiten las barridas, a criterio de Sr Arbitro si ocasionara una falta.

Art.28.- El tiempo máximo de espera será de 10 minutos a la hora programada, de no presentarse un equipo, el árbitro y el vocal darán por terminado el encuentro con el equipo que si esté presente, sancionándose como no presentación al equipo contrario. De no presentarse los dos equipos pagaran en sesión el valor del arbitraje de manera compartida.

Art.29.- El carnet es el único documento que habilitará a los jugadores a participar en un encuentro deportivo, este podrá ser presentado hasta el pitazo final del primer tiempo. De darse el caso de que un jugador no presenta el carnet en el tiempo reglamentario, el mismo deberá salir de la cancha y no podrá volver a ingresar a ese encuentro, y de ser el caso de que anoto uno o más goles estos se anularan.

a) Se podrá participar sin carnet siempre y cuando en asamblea general se haya enviado un oficio explicando la razón.

Art.30.- Cada uno de los equipos deberá presentar su balón en buen estado al inicio del partido, de acuerdo a la determinación del Sr Arbitro, de no cumplir esta condición, el vocal anotara que el balón no ha sido presentado y se sancionara con una multa de \$5.00 por no presentar balón.

a) Si uno de los dos equipos no presenta el balón deberá solicitar el de la liga y serán responsables del mismo, en caso de pérdida o deterioro, deberán reponer de manera inmediata para la siguiente fecha, caso contrario se descontara automáticamente de la garantía. Se les aplicara la multa respectiva por no presentación del balón.

b) Si uno de los equipos no presenta balón será obligación ocupar el balón de la liga bajo su cuidado y responsabilidad, el mismo será de forma gratuita.

c) De no existir balón para concluir el encuentro, el equipo que no presenta el balón y no pidió el de la liga perderá el encuentro, el cual será suspendido por falta de elementos en la cancha que determina la suspensión del partido.

Art.31.- Cada equipo será responsable de su balón durante el encuentro no el vocal asignado al encuentro.

Art.32.- Los jugadores deberán presentarse al encuentro correctamente uniformados con su número de jugador visible, con su camiseta, pantaloneta, medias, canilleras y zapatos (pupillos) reglamentarios de microfútbol, de utilizar mallas adicionales estas deben ser del color del uniforme que viste. Está prohibido el uso de estoperoles, cadenas, aretes o pupos. En caso de no cumplir este articulo la sanción será la pérdida de 3 puntos.

a) El número de la camiseta obligatoriamente deberá ser cosido o estampado, está prohibido los adhesivos, tiza, marcador o un pedazo de tela sobre el numero original asignado al jugador.

b) El capitán llevará en su brazo izquierdo una banda que lo identifique como capitán, de no presentar será multado el equipo con \$3.00.

Art.33.- No podrán actuar los jugadores que se encuentren con aliento a licor o muestren síntomas de haber ingerido cualquier sustancia estupefaciente nociva, para lo cual el vocal de turno junto al árbitro y los capitanes de cada equipo determinarán el momento en el que se le realice la respectiva supervisión. Si el jugador es detectado en esta condición será expulsado dos partidos y se anularán los goles que este haya realizado en el encuentro.

a) Si el jugador vuelve a ser sancionado por lo anterior, se le separará del campeonato y su equipo será sancionado con una multa económica de \$10.00.

Art.34.- En caso de que los equipos coincidan en el color de los uniformes, deberán usar chalecos, los mismo que los proporcionara la liga, en caso de dañarlos o perderlos cada equipo asumirá el costo.

Art.35.- Si el equipo no se presenta hasta los 10 minutos a la hora programada, perderá los puntos y se adjudicarán al equipo rival con el marcador de 3 a 0, para lo cual el equipo presente deberá pagar el arbitraje completo, de no hacerlo dicho equipo también perderá el encuentro.

Art.36.- Si un equipo no se presenta por causas de fuerza mayor o calamidad doméstica (fallecimiento de un jugador o familiar directo de algún jugador) o por causas de trabajo emergentes, el encuentro será suspendido... Debiendo presentar las justificaciones del caso en la sesión inmediata para que sean analizadas por la comisión técnica, de no ser así se sancionará como no presentación y se procederá como determina el reglamento.

Art.37.- El árbitro podrá suspender el partido únicamente por causas de fuerza mayor provocado por la naturaleza o por faltas de garantías o servicios indispensables (balón, tizado, cancha, redes o vocal), explicado en la hoja de vocalía. Si el encuentro ya se estuvo desarrollando y por las condiciones mencionadas es suspendido, se esperará 10 minutos y si en este tiempo no se supera los inconvenientes, el encuentro se llevará a cabo en otra fecha determinada por la comisión y en las condiciones que determina el reglamento.

Art.38.- En caso de suspensión del partido, este se llevará a cabo con el mismo vocal, arbitro y jugadores inscritos en la hoja de vocalía de la fecha suspendida, la comisión de programación dará la fecha y hora.

Art.39.- Si durante el partido un equipo se encuentra con diferencia numérica (menos de 4 jugadores) El encuentro se dará por finalizado, adjudicándose los 3 puntos al equipo contrario manteniéndose el marcador. Considerar el literal c.

a) El equipo que se quede con diferencia numérica antes de haber iniciado el segundo tiempo será tomado como no presentado.

b) Si en el desarrollo del encuentro existiera diferencia mínima y se suspendería en el segundo tiempo, el equipo deberá cancelar el 50% del arbitraje, en caso de no hacerlo, será tomado como no presentado.

c) En caso de empatar el club contrario ganará con el marcador de 3 a 0.

d) Si un jugador o jugadores provocaren de forma deliberada la diferencia numérica mínima aduciendo lesión o simple abandono de cancha será sancionado con dos partidos y la institución perderá el partido manteniéndose el marcador existente del equipo contrario, para lo cual deberá constar la novedad en el informe de vocalía.

Art.40.- Si por acción de uno o varios jugadores el señor arbitro y vocal tiene que suspender el partido por falta de garantías, se dará por finalizado el partido se procederá de la siguiente forma:

a) Si el o los jugadores causantes del hecho pertenecen al club que estuviere ganando o empatando, el club perderá los puntos y los mismos se adjudicaran al rival con el marcador de 3 a 0.

b) Si los jugadores causantes del hecho pertenecen a los dos equipos, los puntos no serán adjudicados a ningún club, considerando que la provocación y reacción de mencionados jugadores son agravantes y causales en contra de todos los participantes sin eximir las sanciones correspondientes a los jugadores identificados, detallados en informes de vocalía.

c) El o los equipos al que pertenezca el o los jugadores, tendrán que pagar una multa económica adicional a la sanción de \$10.00.

Art.41.- Si un equipo no se presenta al segundo tiempo de un partido oficial por cualquier motivo será tomado como no presentado y los puntos serán adjudicados al rival con el marcador de 3 a 0, el equipo que este ganando mantendrá el marcador, pagaran el 50% del arbitraje, tomándose en cuenta casos como el estipulado en diferencia numérica.

Art.42.- Los equipos participantes en un encuentro deberán cancelar los valores que consten en la vocalía hasta los 10 minutos después de haber iniciado el segundo tiempo, caso contrario no podrán seguir jugando y perderá los puntos y serán adjudicados al equipo contrario con el marcador de 3 a 0, el equipo que este ganando mantiene el marcador.

Art.43.- Los reclamos por cualquier situación antirreglamentaria deberán ser presentados únicamente por el capitán o por los directivos del equipo interesado, deberán estar plenamente identificados durante el transcurso del encuentro hasta antes del pitazo final del segundo tiempo. El reclamo será presentado ante el vocal de turno adjuntando la cantidad de 3 dólares como apelación, los mismos que en caso de ganar la apelación serán reembolsados, en caso de perder la apelación no serán devueltos, todo basándose en el reglamento para justificarlo. El vocal de turno deberá hacer constar todo en su informe para hacer valida la apelación... Una vez terminado el partido ningún reclamo tendrá valides.

Art.44.- Los reclamos tendrán valides cuando se refiere a la fecha que este informando y haya sido solicitado previa la apelación reglamentaria de 3 dólares dejados en vocalía y no tiene carácter retroactivo.

Comisión de Disciplina

Art.45.- La comisión de disciplina estará conformada por dos miembros designados por votación en Asamblea General, los cuales deberán ser de dos instituciones diferentes.

Art.46.- Son deberes y obligaciones de la comisión:

a) Sancionar las faltas de los jugadores, dirigentes, barras y equipos, basados en lo que estipula el reglamento y de acuerdo a los informes tanto de los vocales y árbitros, utilizando el sentido común de justicia en imparcialidad.

b) Sus dictámenes se basarán en los informes escritos por el árbitro y vocal o informes ampliatorios si de ser necesario lo pidiere, los que deberán ser requeridos de manera inmediata por cualquier medio.

- c) Los informes describirán los hechos ocurridos dentro y fuera del campo de juego, antes y durante del partido.
- d) El informe del vocal igualmente describirá los hechos ocurridos dentro y fuera del campo de juego, antes y durante el encuentro.
- e) Cuando los informes del árbitro o vocal no existieran o no llegaran en el tiempo reglamentario, previo conocimiento, el vocal será sancionado como mala vocalía y se solicitara la sanción al árbitro involucrado.
- f) Una infracción tendrá que ser apelada de manera inmediata de terminado el partido, ya que el capitán que firma el informe estará o no aceptando el informe suscrito. Si no firma deberá dejar el valor de la apelación correspondiente (3 dólares), si no deja apelación y no firma estará dando por aceptado el informe del encuentro.
- g) Las apelaciones solicitadas se lo realizaran en la asamblea inmediata en forma escrita y basándose en los artículos sobre los cuales se ampara su reclamo.
- h) La comisión de penas informara en asamblea los jugadores suspendidos y de ser posible publicara por cualquier medio a fin de que los vocales puedan hacer cumplir en el campo de juego la participación del jugador.

Capítulo IV

Sanción a los jugadores

Art.46.- Un jugador será sancionado UN PARTIDO en el caso de ser amonestado con doble amarilla y por acumulación de 4 tarjetas amarillas.

Art.47.- Un jugador será sancionado con DOS PARTIDOS por recibir una roja directa.

Art.48.- Se SUSPENDERA DEL CAMPEONATO al o los jugadores que agredan verbal o físicamente a otro jugador, arbitro, vocal, barras o veedores.

a) En caso de que la agresión sea al árbitro, el jugador y equipo deberán asumir los gastos que genere, tales como, devolución de la garantía que la liga pierda y asumir la demanda del afectado.

b) Las sanciones a los jugadores se basarán en los informes escritos por el árbitro y vocal.
Sanciones a los equipos y barras

Art.49.- El equipo cuyos hinchas y/o jugadores plenamente identificados que insulten o molesten al árbitro, dirigente, vocal, veedor o hinchas del equipo contrario, serán sancionados con 10 dólares.

a) En caso de reincidencia se duplicará la sanción.

b) Si ocurriera por tercera vez se triplicará la sanción y se le restara 3 puntos al equipo.

c) En una cuarta ocasión el equipo será separado del campeonato, perdiendo la garantía.

Art.50.- El equipo cuyos hinchas plenamente identificados agredieran físicamente al árbitro, vocal, veedor o directivos, antes, durante o después del encuentro deberá pagar la garantía arbitral y cubrirá los gastos de las curaciones y asumirá las acciones legales.

Art.51.- Los equipos que no se presenten a las fechas y horas programadas o por ausencia del mínimo de jugadores serán sancionados con 5 dólares la primera vez, 10 dólares por segunda vez, 15 dólares por tercera vez y por cuarta vez será separado del campeonato.

Art.52.- Los organizadores del campeonato deberán presentar el campo de juego debidamente tizado, colocado y revisado las redes y de ser necesario se proveerá de chalecos, en caso de dañar los chalecos el equipo responsable asumirá el costo del arreglo.

Art.53.- Los equipos no podrán participar con jugadores no inscritos, de hacerlo perderá 3 puntos al finalizar la vuelta correspondiente.

Art.54.- En el presente reglamento se tomará en cuenta las siguientes circunstancias:

a) EQUIPO RETIRADO: Es aquel que en forma libre y voluntaria se retira del campeonato, por lo cual se devolverá la totalidad de la garantía, descontando únicamente las deudas que tenga pendiente con la liga.

b) EQUIPO EXPULSADO: Es aquel que es separado del campeonato por incurrir en las faltas graves estipuladas en el presente reglamento, en este caso pierde la totalidad de la garantía.

c) EQUIPO SEPARADO: Es aquel que incurre en faltas que conllevan a la separación, tales como: faltas a sesiones, vocalías, pago de obligaciones adquiridas, multas que sobrepasan la garantía, etc. En caso de faltas a sesiones perderán un punto por tres faltas consecutivas injustificadas.

Capítulo V

Obligaciones de los Vocales

Art.55.- EL vocal será asignado por la comisión de programación delegado del dirigente del equipo asignado, tendrá el rango de directivo temporal y no deberá estar en estado etílico y hará respetar las normas establecidas para la organización y ejecución del encuentro, velando por las garantías necesarias para el desarrollo correcto del partido... Su designación y presencia será obligatoria

a) A falta del vocal, lo reemplazará un dirigente de liga, el vocal asignado será multado con el valor de 5 dólares

b) Si por falta de vocal se suspende el partido, el club designado pagará la vocalía completa de ese partido y se le asignará una nueva fecha como diferido.

Art. 56.- Son deberes y atribuciones del vocal:

a) Colaborar con los árbitros en todo el partido de la mejor manera cuando lo requiera, de manera especial cuando haya mala interpretación de una falta por encontrarse fuera de la vista arbitral.

b) Receptar y registrar los carnets de todos los jugadores de los dos equipos participantes, hasta el caso de no haber presentado los carnets en el tiempo reglamentario será como no presentación. El equipo no presentado deberá pagar en la siguiente sesión la vocalía para ser programado. Devolverá contando los carnets del equipo presentado una vez firmados el informe de vocalía.

c) Impedir la actuación sin carnet, mal uniformado, con aliento a licor o síntomas de haber ingerido sustancias nocivas.

d) Controlar los cambios reglamentarios y permitir completar los jugadores de cada equipo hasta el pitazo final del segundo tiempo de juego.

e) Autorizar o no el inicio del encuentro de acuerdo a lo establecido en el reglamento y coordinar cualquier particular al árbitro antes de comenzar el partido.

f) Recaudar los valores que constan en los recibos de vocalía y entregar a la persona encargada, anotando de manera clara el valor correspondiente en la hoja respectiva.

g) Hacer constar en la hoja de vocalía todos los incidentes importantes que ocurran durante el partido, dentro y fuera de la cancha en el área correspondiente y de ser requerido el informe ampliado de manera inmediata.

h) Anotar las aclaraciones necesarias en caso de inconsistencias del informe arbitral, suspensión o terminación irregular de un partido.

i) Cronometrar junto con el señor árbitro el tiempo reglamentario de juego y horario establecido. De no iniciar el encuentro a la hora establecida (con 10 minutos de espera) se hará conocer al árbitro para que dé por terminado el partido sin lugar a ningún acuerdo posterior.

j) Impedir la participación de jugadores suspendidos o impedidos haciendo conocer del particular antes de que ingrese a la cancha y será en fiel cumplimiento a las decisiones tomadas por las respectivas comisiones e informadas oportunamente. Los jugadores suspendidos será responsabilidad exclusiva de cada uno de los equipos y el desconocimiento no exime de la sanción establecida para el efecto.

k) Impedir la actuación del señor árbitro que no esté en sus facultades físicas y mentales o con indicios de estar bajo los efectos de alcohol y cualquier sustancia estupefaciente. En ese caso se suspenderá el partido y el cuerpo arbitral cancelará la multa como estipula el contrato.

l) Suspender el partido sin ninguna consulta en caso de ausencia arbitral luego de la espera correspondiente al inicio o si ocurriera incidente o accidente alguno durante el partido por falta de garantías estipuladas en el reglamento.

m) Será el responsable de mantener despejado el campo de juego y observará el buen comportamiento de las barras. Hará constar en informe cualquier llamada de atención del árbitro durante el partido.

n) Controlar la presencia de jugadores no participantes o hinchas dentro del campo de juego. Tomando en cuenta que solo deberá permanecer un delegado o técnico de cada club.

o) Realizar el informe de vocalía en forma clara, concisa e independiente en concordancia con el informe del árbitro. Anotará cualquier novedad o aclaración en caso de que el árbitro no lo hiciera. De ser necesario aclarará o refutará lo que se considere mala información arbitral de una manera justa e imparcial.

Art.57.- EL vocal tiene la facultad de directivo y debe ser respetado y considerado como tal, por lo tanto, cualquier agresión en su contra será tratado como dispone el reglamento para los directivos o árbitros.

Art.58.- El vocal no es responsable de los balones de cada uno de los equipos, cada equipo cuidará su balón y/o el que le asigne la liga en ausencia de balón en el juego.

Art.59.- Cuando no haga vocalía, el equipo será sancionado con 5 dólares.

Art.60.- Tomará las decisiones adecuadas para la seguridad e integridad del árbitro en caso de conflicto, tratando de la mejor manera evitar enfrentamientos y agresiones para lo cual pedirá el apoyo de cualquier directivo presente, o medidas adecuadas en forma preventiva.

Art.61.- Calificará el arbitraje de acuerdo a su desempeño total en el partido. Aclarar la razón cuando haya calificado de regular o mala actuación a fin de poder discutir en asamblea, de no constar esta observación no se considerará la calificación inscrita.

Art.62.- EL equipo que realice mala vocalía pagará una multa de 3 dólares sumatoriamente por cada literal y se determinará en los siguientes casos:

- a) Por no entregar la vocalía correctamente con las novedades anotadas (incluye dineros).
- b) Por realizar manchones que impidan la comprensión de los informes y contenido de la hoja.
- c) Informes mal elaborados, por no calificar al árbitro y no constar la observación.
- d) Por permitir el ingreso de jugadores mal uniformados por cuya causa causen problemas en el desarrollo del encuentro. (no permitir cadenas, aretes, objetos extraños o anillos).
- e) Por permitir continuar el juego con falta de garantías claramente estipuladas en el campo que le corresponde, previo acuerdo con el árbitro asignado.
- f) La hoja de vocalía deberá tener nombre y firma responsable del vocal asignado. ARBITROS

Art.63.- El árbitro es la máxima autoridad del campo de juego y deberá presentarse a la hora programada en goce de todas las facultades físicas, mentales y con la mejor predisposición de trabajo; prestará sus servicios como lo dispone el contrato arbitral vigente y será el responsable de mantener el orden y buen comportamiento de los jugadores durante el encuentro.

Art.64.- En caso de ausencia del árbitro, se suspenderá el partido y el cuerpo arbitral contratado pagará las multas establecidas en el contrato vigente.

Art. 65.- El cuerpo arbitral contratado y todos los árbitros que actúen en esta cancha, estará en pleno conocimiento de los reglamentos actualizados de la liga, de existir dudas o desconocimiento, el árbitro designado coordinará en forma oportuna con el vocal designado o un dirigente.

Art.66.- El árbitro prevendrá con advertencia por una sola vez a las barras de los equipos participantes, llamando la atención al capitán o anticipándole al vocal; de persistir las ofensas al árbitro o jugadores, se procederá imponiendo la sanción respectiva.

Art. 67.- El árbitro a través de su organización sugerirá los cambios necesarios en los reglamentos a fin de mejorar el comportamiento de las instituciones, jugadores y/o barras.

Art.68.- El árbitro detallará en su informe en el caso de que por causa injustificada o deliberada el o los jugadores de un equipo ocasionaren el término de un encuentro por inferioridad numérica (menos de 4 jugadores)

Art.69.- El árbitro del encuentro podrá suspender el partido por falta de garantías o medidas de seguridad en el campo de juego, informando del particular al vocal antes de tomar la decisión, sin que esto influya en la decisión a tomarse.

A LOS DIRIGENTES DE LOS EQUIPOS

Art.70.- Es el responsable por el conocimiento y cumplimiento de los reglamentos vigentes, por tal razón estará en obligación de reunir a sus jugadores antes de cada partido e indicar las ultimas disposiciones vigentes para evitar malos entendidos y así colaborar al mejor desempeño efectivo y ordenado de los equipos.

Art.71.- Participar de forma obligatoria en las reuniones de los días lunes o enviar sus delegados mayores de edad y en pleno uso de sus facultades, o justificar su asistencia caso contrario la falta será sancionada con 5 dólares y su atraso 1 dólar. Considerándose como atraso su llegada después de la toma de asistencia.

Art.72.- Será el responsable de las acciones de su institución e incluso ante acciones legales si fuera el extremo.

CAPITULO VI

AYUDAS

Art.73.- Considerando que esta organización no cuenta con recursos exclusivos para emergencias y que las instituciones participantes están en la obligación de precautelar la integridad de sus jugadores; las ayudas serán acorde dependiendo de la necesidad de la parte afectada, se cancelarán en efectivo o un solo pago por recibo con autorización de los aportantes en los siguientes casos:

a) Por accidente grave del jugador en cancha y haciendo constar en hoja de vocalía presentando en asamblea el certificado médico correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Para efecto de apelaciones, el representante legal de cada institución realizara la apelación respectiva por escrito basado en los artículos del presente reglamento a fin de agilizar el desarrollo del campeonato y facilitar la acción oportuna del comité de sanciones y disciplina, siempre y cuando haya solicitado una vez finalizado el partido con 3 dólares.

2. Para sancionar todo lo que se estipula en el presente reglamento, las comisiones correspondientes, tomarán las resoluciones necesarias, guardando el buen criterio deportivo y amparándose a la discusión de la asamblea, dicha resolución servirá para jurisprudencia en casos similares.

3. Para considerar como válida una resolución de la Comisión de Disciplina deberán ser leídas y aprobadas en asamblea y constar las firmas de la comisión.

4. Los miembros de la comisión de disciplina pronunciarán su fallo con las firmas de respaldo respectivas y se hará efectivo de manera inmediata, en caso de encontrarse en proceso de apelación los jugadores implicados no podrán participar.

5. Cuando en un encuentro actúen jugadores suspendidos por la comisión de disciplina, los puntos serán adjudicados al equipo contrario, previa verificación sin necesidad de que exista impugnación.

6. Todos los equipos tienen derecho a solicitar por una sola vez horario y diferir un partido, por vuelta durante el campeonato.

7. Cualquier desavenencia o mal entendido del presente reglamento, se llevará a discusión y acuerdo en Asamblea General y se actuará considerando lo determinado y acordado para beneficio común de las instituciones cuya interpretación será inscrita en el libro de actas, y tomado como prioridad para incluir en un posterior reglamento.

8. Para efecto de sanciones y en el caso de que exista un solo informe en el cometimiento de una infracción, se sancionará considerando la mitad de la sanción. De interpretarse deficiencia en el informe de vocalía de manera intencional se sancionará mala vocalía.

9. El vocal no podrán autorizar la realización de un encuentro, sin cumplir con los elementos reglamentarios habilitantes del campo de juego y la hora establecida excepto causas de fuerza mayor (causas climáticas, desastres o accidentes) que influyan directamente en el encuentro, de hacerlo se sujetará a las sanciones respectivas como vocal según el informe, hasta se podrá anular el partido y el vocal cancelará los valores del arbitraje del partido pendiente.

10. En caso de cualquier duda relacionada a la toma de decisiones por parte de vocalía al no haber las condiciones necesarias para la iniciación de un encuentro se procederá de manera inmediata, colocando las novedades en la hoja de vocalía.

11. Todos los equipos que ingresaren a las semifinales deberán igualarse con todas sus cuotas. O valores pendientes

12. Las sanciones a las barras en semifinales y finales se sancionarán con el doble de lo previsto en el reglamento.

13. Se considerará invasión de cancha cuando ingresen sin autorización más de dos delegados o jugadores con el afán de causar desmanes o alteración del orden en el campo de juego y el árbitro podrá suspender un partido.

14. La divergencia respecto a la discusión de un tema o sanción en particular, se podrá someter a votación y se considerará la decisión de la mayoría, es decir la mitad más uno de todos los equipos presentes en asamblea.

15. De haber algún vacío en el reglamento referente a un evento particular ocurrido por primera vez, se decidirá en asamblea y se hará constar en actas, quedando vigente a partir de la fecha en discusión, sin embargo, si ocurriera por segunda vez o más, no se podrá implementar como regla en vista de que se estaría perjudicando a los equipos cuyas infracciones ya no fueron sancionadas.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1. El presente reglamento no podrá ser corregido, aumentado o disminuido de sus artículos literales o incisos mientras dure el campeonato, adquiriendo fuerza de ley en el momento de su aprobación, sin embargo, se llegarán a acuerdos modificatorios que constarán en actas constitutivas de sesión ordinaria para efectos de manejo adecuado la liga.

2. Las instituciones para participar el campeonato deberán cancelar un valor de 30 dólares de inscripción.

3. La garantía es de 40 dólares para masculino y serán devueltos al término del campeonato descontado las deudas pendientes.

4. Los carnets serán costeados por cada equipo de acuerdo a las facturas.

5. Las tarjetas amarillas tendrán un valor de 1.50 dólares y 3.00 dólares las rojas
6. La seguridad arbitral antes y durante del partido es responsabilidad de autoridades, vocales y participantes de los encuentros procurando la integridad personal y actuando de una manera neutral justa y racional.
7. No se podrá hacer urinarios dentro ni alrededor del área verde en caso de no acatar esta cláusula las instituciones serán sancionadas con una multa de 5.00 dólares.
8. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, dentro y alrededor de las instalaciones de la Unidad operativa Sur, jugador, dirigentes, hinchada etc., tendrá una multa de 10.00 por primera vez, 20.00 dólares por segunda vez, 30 dólares por tercera vez y en caso de reincidir se cobrará el valor de 40 dólares. El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación, con el mejor interés de que en el presente campeonato las divergencias y problemas deportivos entre clubes, directivos, jugadores, barras y/o simpatizantes se solucionen por la vía de un acuerdo en común, reglamentado en el documento expuesto y acordado libremente.

C.M.Q.S